



ANEXO III

INFORME DE COMISION

Rec: 24907

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTALM en C. ALFONSO FLORES RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y
RIESGO AMBIENTAL

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA

PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD:	FECHA: 16 de AGOSTO de 2017
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR LOS MOCHIS, SINALOA	PERIODO: 10 AL 12 de AGOSTO de 2017
OBJETO DE LA COMISIÓN: Consulta indígena respecto a la liberación de algodón genéticamente modificado en el estado de Sinaloa	
CONCLUSIONES: A los indígenas no les importa la siembra de algodón genéticamente modificado, ya que ellos no siembran ese tipo de cultivos ni en esa temporada, tienen otros intereses respecto al beneficio para ellos de la siembra de estos cultivos y los posibles daños por los plaguicidas utilizados en la agricultura en general.	
RESULTADOS OBTENIDOS: La CIBIOGEM llevo a los siguiente s acuerdos con los indígenas Youremes: 1. Consentir la siembra de algodón genéticamente modificado. 2. Las comunidades responsabilizan a los funcionarios presentes si en algún momento hubiera algún daño. 3. Solicitaron que se les comunique cual va a ser el beneficio para ellos, toda vez que dieron su consentimiento a las siembras de algodón genéticamente modificado	
CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA: Cumplir con el artículo 108 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados a petición explícita de la CIBIOGEM.	
ATENTAMENTE  Aida Juárez Cruz JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE PROYECTOS CON ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.	
Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario"	